



**Resolución Directoral Ejecutiva  
N° 162-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE**

Lima, 29 de agosto de 2013

**VISTOS:**

La Carta N° 01-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/CE AD HOC- LP N° 14-2013, Carta N° 01-2013-MINAGRI- AGRO RURAL/CE AD HOC-ADP N° 11-2013, Carta N° 01-2013-MINAGRI- AGRO RURAL/CE AD HOC-LP N° 15-2013, Carta N° 01-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/CE AD HOC - LP N° 16-2013 y Carta N° 01-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/CE AD HOC-ADP N° 12-2013 del 29 de agosto de 2013, remitida por los Presidentes de los Comités Especiales encargados de conducir los Procesos de Selección de Licitación Pública N° 14-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, Adjudicación Directa Pública N° 11-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, Licitación Pública N° 15-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, Licitación Pública N° 16-2013-MINAGRI-AGRO RURAL y Adjudicación Directa Pública N° 12-2013-MINAGRI-AGRO RURA, el Informe Legal N° 229-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ del 29 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego –MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2013-MINAGRI.DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE del 29 de agosto de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución del paquete de Obras: 1.- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LIPIS-PROLONGACION EN EL CASERIO DE PARIACOLCA-DISTRITO DE QUILLO, YUNGAY-ANCASH 2.- CONSTRUCCION DEL CANAL DE PIRAUYA, DISTRITO DE COCHAPETI-HUARMEY-ANCASH", por el valor referencial de **S/. 6'307,010.01** (Seis Millones Trescientos Siete Mil Diez con 01/100 Nuevos Soles), a ser convocado mediante proceso de selección clásico de Licitación Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. Del mismo modo, se designó al Comité Especial encargado de conducir el



Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 14-2013-MINAGRI-AGRURAL para la contratación de la ejecución de dicho paquete de obras;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2013-MINAGRI.DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE del 29 de agosto de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MUÑAPUCRO, DISTRITO DE ANCO HUALLO-CHINCHEROS-APURIMAC", por el valor referencial de **S/. 1'182,435.01** (Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles), a ser convocado mediante proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. Del mismo modo, se designó al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 11-2013-MINAGRI-AGRURAL para la contratación de la ejecución de dicha obra;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2013-MINAGRI.DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE del 29 de agosto de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución del paquete de Obras: 1.- CREACION DE CANAL DE IRRIGACION PUERTO SAN ANTONIO -TAYAMAYO, DISTRITO DE TINTA Y PUNCO - TAYACAJA -HUANCAVELICA. 2.- MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO EN CUATRO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA-HUANCAVELICA. 3.- CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHUYAR, DISTRITO DE ANDAMARCA-CONCEPCION-JUNIN, por el valor referencial de **7'469,652.20** (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 20/100 Nuevos Soles), a ser convocado mediante proceso de selección clásico de Licitación Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. Del mismo modo, se designó al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 15-2013-MINAGRI-AGRURAL para la contratación de la ejecución de dicho paquete de obras;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2013-MINAGRI.DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE del 29 de agosto de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "INSTALACION DEL RESERVORIO Y CANALIZACION DEL CERRO MASHIN, DISTRITO DE SINSICAP, OTUZCO-LA LIBERTAD", por el valor referencial de **S/. 2'175,478.08** (Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 08/100 Nuevos Soles), a ser convocado mediante proceso de selección clásico de Licitación Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. Del mismo modo, se designó al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 16-2013-MINAGRI-AGRURAL para la contratación de la ejecución de dicha obra;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2013-MINAGRI.DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE del 29 de agosto de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO HUANIRE EN EL CENTRO POBLADO DE TALABAYA, DIATRITO DE ESTIQUE, PROVINCIA DE TARATA-TACNA", por el valor referencial de **S/. 1,618,467.74** (Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 74/100 Nuevos Soles), a ser convocado mediante proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. Del mismo modo, se designó al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 12-2013-MINAGRI-AGRURAL para la contratación de la ejecución de dicha obra;

Que, mediante Carta N° 01-2013-AG AGRO RURAL/CE AD HOC-LP N° 14-2013 del 29 de agosto de 2013, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 14-2013-MINAGRI-AGRO RURAL remitió las Bases Administrativas para la Ejecución del Paquete de Obras: 1.- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LIPIS-PROLONGACION EN EL CASERIO DE PARIACOLCA-DISTRITO DE QUILLO, YUNGAY-ANCASH 2.- CONSTRUCCION DEL CANAL DE PIRAUYA, DISTRITO DE COCHAPETI-HUARMEY-ANCASH";



Que, mediante Carta N° 01-2013-AG AGRO RURAL/CE AD HOC-ADP N° 11-2013 del 29 de agosto de 2013, la Presidenta del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 11-2013-MINAGRI-AGRO RURAL remitió las Bases Administrativas para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MUÑAPUCRO, DISTRITO DE ANCO HUALLO-CHINCHEROS-APURIMAC";

Que, mediante Carta N° 01-2013-AG AGRO RURAL/CE AD HOC-LP N° 15-2013 del 29 de agosto de 2013, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 15-2013-MINAGRI-AGRO RURAL remitió las Bases Administrativas para la Ejecución del Paquete de Obras 1.- CREACION DE CANAL DE IRRIGACION PUERTO SAN ANTONIO -TAYAMAYO, DISTRITO DE TINTA Y PUNCO - TAYACAJA -HUANCAVELICA. 2.- MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO EN CUATRO COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA-HUANCAVELICA. 3.- CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHUYAR, DISTRITO DE ANDAMARCA-CONCEPCION-JUNIN;

Que, mediante Carta N° 01-2013-AG AGRO RURAL/CE AD HOC-LP N° 16-2013 del 29 de agosto de 2013, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 16-2013-MINAGRI-AGRO RURAL remitió las Bases Administrativas para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL RESERVORIO Y CANALIZACION DEL CERRO MASHIN, DISTRITO DE SINSICAP, OTUZCO-LA LIBERTAD";

Que, mediante Carta N° 01-2013-AG AGRO RURAL/CE AD HOC-ADP N° 12-2013 del 29 de agosto de 2013, la Presidenta del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 12-2013-MINAGRI-AGRO RURAL remitió las Bases Administrativas para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO HUANIRE EN EL CENTRO POBLADO DE TALABAYA, DIATRITO DE ESTIQUE, PROVINCIA DE TARATA-TACNA";

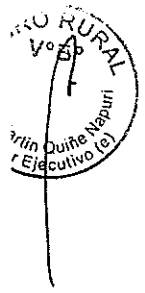
Que, mediante el Informe Legal N° 229 -2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 29 de agosto de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica consideró que las Bases Administrativas para la Ejecución de las Obras de las Licitaciones Públicas Y Adjudicaciones Directas Públicas antes citadas, cumplen con los requisitos previstos en los artículos 26° y 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como con los requisitos contemplados en los artículos 24°, 39°, 53°, 55°, 57°, 58° y 59° de su Reglamento;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 y modificada por la Ley N° 30048; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las Bases para la Ejecución de las Obras de los Procesos de Selección LP N° 14-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, LP N° 15-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, LP N° 16-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, ADP N° 11-2013-MINAGRI-AGRO RURAL y la ADP N° 12-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, a ser convocados mediante proceso de selección clásico de Licitación Pública y Adjudicación Directa Pública, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

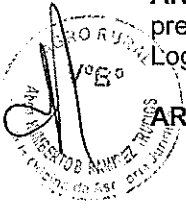
**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, incluyendo el Informe Legal N° 229-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ, a cada miembro de





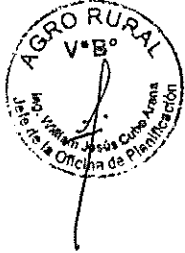
los Comités Especiales designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Administración efectúe la comunicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Dirección de Operaciones, a la Unidad de Logística y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.



**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)